

*Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en
1ª convocatoria el día 29 de Abril de 2.015*

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Juan Vicente Aparicio Rueda

CONCEJALES

D^a. Isabel Loma Bielsa

D. Pedro Montón Pérez

D. Agustín Montón Zuriaga

D. Ricardo Antonio López Ortiz

D. Miguel Sorando Soriano

En Orihuela el Tremedal a veintinueve de abril de dos mil quince, siendo las 20:00 horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde -Presidente D. Juan Vicente Aparicio Rueda se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria.

SECRETARIA

D^a. M^a Carmen Rizos Esteban.

No asiste el Señor Concejel D. Eduardo Jiménez Berges que ha excusado previamente su asistencia.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresan y constatan a continuación:

A C U E R D O S

PRIMERO.- REAPERTURA ANUAL PLAZA DE TOROS.

Ante la proximidad de dar comienzo a los festejos taurinos de esta temporada 2.015, con objeto de solicitar y tramitar la correspondiente documentación, la Corporación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Los festejos taurinos a celebrar en la temporada 2015 son los siguientes:

- Fiestas Patronales días 14 y 15 de septiembre de 2.015: novillada sin picadores y festejo tradicional.

Segundo.- Solicitar a la Diputación General de Aragón, Delegación Territorial, autorización de reapertura de la plaza de toros.

Tercero.- Delegar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Vicente Aparicio Rueda, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para organizar y tramitar los festejos taurinos, delegación que tendrá total validez mientras no sea retirada la misma por otro acuerdo plenario.

SEGUNDO.- APROBACIÓN BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR-INFORMADOR DE LA OFICINA DE TURISMO Y CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA RESERVA DE CAZA.

Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Auxiliar-Informador-Guía de la Oficina de Turismo y Centro de Interpretación de la Reserva de Caza “Montes Universales” de Orihuela del Tremedal, personal laboral temporal, por el procedimiento de concurso-oposición.

Obran en el expediente administrativo señalado las bases reguladoras de las citadas pruebas selectivas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Auxiliar-Informador-Guía de la Oficina de Turismo y Centro de Interpretación de la Reserva de Caza “Montes Universales” de Orihuela del Tremedal, personal laboral temporal, por el procedimiento de concurso-oposición.

SEGUNDO: Convocar las pruebas selectivas para la provisión de la plaza mencionada en el punto primero de esta resolución.

TERCERO: Publicar la convocatoria, juntamente con el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

TERCERO.- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE MENOS DE 5000 HABITANTES, PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS EN SUS MUNICIPIOS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del texto del “Convenio Marco de Colaboración entre la Diputación Provincial de Teruel y los Ayuntamientos de la provincia de menos de 5.000 habitantes para la prestación de un servicio de recogida de perros vagabundos en sus municipios”.

En dicho Convenio Marco, se establecen las obligaciones de la Diputación Provincial y de los Ayuntamientos que se adhieran al mismo, para la prestación gratuita por la Corporación Provincial, de un servicio de recogida de perros vagabundos en los municipios de menos de cinco mil habitantes censados a 1 de enero de 2014, hasta un máximo anual de 200 animales, durante el periodo de vigencia del mismo.

La Corporación tras deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento al “Convenio Marco de Colaboración entre la Diputación Provincial de Teruel y los Ayuntamientos de la provincia de menos de 5.000

habitantes para la prestación de un servicio de recogida de perros vagabundos en sus municipios”, con la aceptación de las condiciones que se fijan en el mismo.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Juan Vicente Aparicio Rueda para la firma de dicho convenio.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Teruel.

CUARTO.- CUENTA GENERAL 2014.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2014, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe Favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercera: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal del ejercicio 2014.

Segundo.- Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

QUINTO.- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL.

De conformidad con el artículo 26.1 de la Ley Orgánica de Régimen electoral General.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

Sección única, mesa única.

TITULARES

Presidente: D^a. Almudena Miguel Valero
Primer Vocal: D^a. M^a José Espinosa Miguel

D.N.I. 18.433.377 G
D.N.I. 18.420.364 D

Segundo Vocal: D. José Vicente Adobes Cortés

D.N.I. 18.427.360 J

SUPLENTE

De Presidente: D^a. Eva Sorando Casas

D.N.I. 18.450.268 J

De Presidente: D. Fermin Aparicio Jarque

D.N.I. 18.424.283H

De Primer Vocal: D. Ramiro Casas Delgado

D.N.I. 73.255.715 W

De Primer Vocal: D^a. Emili Ana Martínez Franco

D.N.I. 18.467.016 V

De Segundo Vocal: D^a. Isabel Gómez Cordero

D.N.I. 18.436.296 W

De Segundo Vocal: D. Mariano Samper Gaspar

D.N.I. 18.420.320 B

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas treinta minutos por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintinueve de abril de dos mil quince, queda extendida en los folios de la serie V nº 0078880, 0078881, 0078882 y 0078883. Doy fe.